y estos reynos. no se debe. El dicho rey de miliana
ta dada en madrid. a treze dias del mes
de otubre de mill y quinientos y trein
ta y dos años — yo el rrei. El dotor
guebara. y mendoça. El licdo. gmar
ta mio. liçenciado monjuillo. lido. gmar
tomio. de luna. El licdo. don gu de mendoça
yo [illegible] de Vistadas. franco. de quibedo
garrillo. [illegible] de tapia — yo don
gabiel de ocana y alarcon secreta
rio del rrei nuestro señor la fiçe es
crebir por su mandado — E yo franco.
[illegible] scrivano escri.o del Rey nuestro señor. [illegible] de la junta
mientos y [illegible] de [illegible] [illegible]
del [illegible] de [illegible] sacar un traslado del dicho
titulo original y concuerda con su
original que bolbi a entregar al dicho franco. ferer
y en fe de ello lo firme y signe [illegible]

[illegible] de verdad
franco. [illegible]

Titulo de regidor de [illegible] franco. [illegible]

Don Phelipe. por la gracia de dios Rei
de castilla. de leon. de aragon. de las dos sicilias
de jerusalen. de portugal. de navarra. de gra
nada. de toledo. de valencia. de galicia. de
mallorca. de sevilla. de cerdeña. de cordova
de corcega. de murcia. de jaen. de los algarbes
de algezira. de gibraltar. de las yslas
de canaria. de las indias orientales
y ocidentales. yslas. y tierra firme del
mar oceano. archiduque de austria duque
de borgoña de brabante y milan. conde de
bisçaya y de molina &c. — administrador
perpetuo de la orden y cavalleria de santiago